SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 719 /2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2014, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "SERVICIOS DE EDICIÓN DE MATERIALES, IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 269.464, SUSCRITO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

Asunción, 21 de agosto de 2014.

VISTO: El Memorándum DA/DGAF N° 93/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) al monto de ejecución del Contrato Nº 01/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "Servicios de Edición de Materiales, Impresiones y Reproducciones", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 269.464, suscripto con la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", y:

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su artículo 3° inc. d) establece lo siguiente: *"Facúltese a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".*

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar el monto del Contrato N° 01/2014, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "Servicios de Edición de Materiales, Impresiones y Reproducciones"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 269.464**, suscripto con la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**, según detalle del Anexo N° 1, que forma parte de la presente disposición.

Art. 2°.- **MODIFICAR** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 719 /2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2014, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "SERVICIOS DE EDICIÓN DE MATERIALES, IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 269.464, SUSCRITO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

ANEXO N° 1 "CUADRO DE AMPLIACIÓN"

					Nempre Producciones de Edgar Rodríguez
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	82121505-001	Folleto de Difusión 1 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.000
2	82121505-001	Folleto de Difusión 2 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.300
3	82121505-001	Folleto de Difusión 3 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.500
4	82121505-001	Folleto de Difusión 4 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.500
5	82121505-001	Folleto de Difusión 5 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500
6	82121505-001	Folleto de Difusión 6 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500
7	82121505-001	Folleto de Difusión 7 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500
8	82121505-001	Folleto de Difusión 8 - Tipo Díptico	Unidad	1	3.500
9	82121505-003	Afiche Tipo 1	Unidad	1	2.800
10	82121505-003	Afiche Tipo 2	Unidad	1	3.600
11	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 1	Unidad	1	1.000
12	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 2	Unidad	1	1.000
13	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 3	Unidad	1	1.000
14	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 4	Unidad	1	1.000
15	82121507-014	Boleto Tipo 1	Unidad	1	2.000
16	82121505-005	Revista Tipo 1	Unidad	1	15.000
17	82121505-005	Revista Tipo 2	Unidad	1	31.000
18	82121505-009	Periódico de Difusión Tipo 1	Unidad	1	14.500
19	82121507-010	Libro Tipo 1	Unidad	1	35.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 719 /2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA OIRECCION OE CONTRATACIONES OE LA SECRETARIA NACIONAL OE CULTURA, A AMPLIAR EL MONTO OEL CONTRATO Nº 01/2014, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO OE OFERTAS Nº 01/2014 "SERVICIOS OE EOICIÓN OE MATERIALES, IMPRESIONES Y REPROOUCCIONES", EN EL MARCO OEL SUBPROGRAMA 02 "LEGAOO OEL BICENTENARIO", IO N° 269.464, SUSCRITO CON LA FIRMA NEMPRE PROOUCCIONES DE EOGAR BERNAROINO ROORIGUEZ BARRIOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO OE OBJETO OEL GASTO 260.

20	82121507-010	Libro Tipo 2	Unidad	1	45.000
21	82121505-008	Agenda Tipo 1	Unidad	1	49.000
22	82121505-998	Estandarte Tipo 1	Unidad	1	80.000
23	82121505-998	Estandarte Tipo 2	Unidad	1	280.000
24	82121505-007	Banner Tipo 1	Unidad	1	300.000
25	82121505-007	Banner Tipo 2	Unidad	1	270.000
26	82121505-007	Banner Tipo 3	Unidad	1	400.000
27	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 1	Unidad	1	200.000
28	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 2	Unidad	1	80.000
29	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 3	Unidad	1	40.000
30	82121507-017	Calcomanía Tipo 1	Unidad	1	4.500
31	82121507-017	Calcomanía Tipo 2	Unidad	1	5.000
32	82121507-003	Tarjeta de Viaje Tipo 1	Unidad	1	15.000
33	82121507-003	Tarjeta de Viaje Tipo 2	Unidad	1	6.000
PRECIO TOTAL					**1.902.700**

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 15.000.000
Monto Máximo a Contratar: Gs. 30.000.000

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL